

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017 (euros)
I	Gastos de personal	197.793,23
II	Gastos en bienes corrientes	264.939,39
III	Gastos financieros	38.000,00
IV	Transferencias corrientes	37.012,27
IX	Pasivos financieros	21.563,50
	Total gastos	559.308,39

Estado de ingresos.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2017 (euros)
I	Impuestos directos	126.100,00
II	Impuestos Indirectos	600,00
III	Tasas y otros Ingresos	213.795,00
IV	Transferencias corrientes	168.304,32
V	Ingresos Patrimoniales	86.617,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
	Total ingresos	595.416,32

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza	Nº plazas	Gr.	Nivel	Escala	Subescala
Secretaria-Interventora.	1	A1	24	H. Estatal	Secretaria-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	14	Administración General	Auxiliar Administrativo
Operario Servicios Múltiples	2	OAP	12	Administración General	Serv. Espec.

B) Personal laboral temporal.

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Titulación
Auxiliar Domicilio	19	10	Certificado de Escolaridad
Limpiadoras de Edificios Municipales	2	10	Certificado de Escolaridad
Socorristas/Monitor Universidad Popular	3	10	Socorrismo Acuático/Curso de Experto en Gestión Cultural y Universidades Populares

Resumen:

Funcionarios: 4.

Laboral temporal: 24.

Total plantilla: 28.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alamillo, a 20 de julio de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 2445

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>